

# BECAS MIXTAS PARA BECARIOS CONACYT

## Requisitos:

- \* Ser Becario CONACYT Nacional vigente y alumno regular dentro del programa de posgrado.
- \* Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
- \* Contar con un programa de trabajo y aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.
- \* Nivel de dominio del idioma francés y/o inglés: a concordar con la institución de destino.

## Descripción del programa y de la beca:

El objeto del programa es que el becario Conacyt nacional estudiante de maestría, realice una estancia de 1 a 6 meses, en el extranjero para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis en el marco y como parte del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado.

Existen 2 tipos de becas:

Beca Mixta de Movilidad en el Extranjero: permite al becario nacional complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.

Beca Mixta de Movilidad en los sectores de interés: incentivan la vinculación de los PP y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en PNPC. Los proyectos tienen que ser relacionados con México.

## Las becas cubren:

- \* El monto de manutención mensual por \$17,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto complementario de Beca Mixta.
- \* Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- \* Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.
- \* Los montos complementarios para estos apoyos, conjuntamente con los montos para seguro médico y de transportación en su caso, se pagarán en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlos. El monto correspondiente a la beca Conacyt nacional se continuará pagando en los primeros cinco días hábiles de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca Nacional.